



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 027

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMERO DE AGOSTO DE 2019.

En el Municipio de Huimilpan, Querétaro, siendo las **09:42 (nueve horas con cuarenta y dos minutos)** de **01 (Primero)** de **agosto** del año **2019 (dos mil diecinueve)**; convocados legalmente a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro en el **Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicada en calle Reforma Oriente Número 158, colonia Centro, Huimilpan, Querétaro**. Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 27, 30 y 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 81 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan Querétaro y atendiendo a las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad a la presente Sesión de Cabildo declaro instalada esta **SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO. Y serán válidos los acuerdos que de ella emanen.** -----

C. Leticia Servín Moya  
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales  
Martínez  
Síndico Municipal

Profa. María Nadia  
Guadalupe Cabrera Ayala  
Síndico Municipal

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar mención del **Orden del día**.  
**Siendo el siguiente:**

Lic. María Georgina Guzmán  
Álvarez  
Regidor

- 1.- Pase de lista y declaratoria de quórum.
- 2.- Lectura o en su caso la dispensa y aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Aprobación o rechazo de la procedencia de racionalización a título oneroso del inmueble identificado como Lote 27, Manzana 1, Avenida Manufacturera, Parque Industrial PYME I, Huimilpan, Qro., propiedad del Municipio de Huimilpan.
- 5.- Aprobación o rechazo del Proyecto de Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Huimilpan.
- 6.- Presentación de proyecto para reformar el Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan.
- 7.- Aprobación o rechazo de Transferencias Presupuestales al Departamento de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil con el objeto de cumplir con las metas y proyectos en materia de Seguridad y Justicia Cívica.
- 8.- Aprobación o rechazo de Transferencias Presupuestales con el objeto de cumplir con las metas y proyectos en tema de Educación y disciplinas financiera (Pago Convenio CEA, Ampliación del parque vehicular Transporte Escolar" y Ampliar servicios personales).
- 9.- Asuntos generales.
- 10.- Cierre de la sesión.

C. Valentín García Zepeda  
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo  
Regidor

C. J. Guadalupe Urias  
Salinas  
Regidor

C. Mónica Patricia Morales  
Durán  
Regidor

C. Yuliana Herrera De  
Vicente  
Regidor

La Presidenta Municipal otorga el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento a fin de dar cumplimiento al primer punto del orden del día. -----

C. María Guadalupe  
Fonseca Mora  
Regidor

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** - Este procede al pase de lista y de forma verbal solicita a cada uno de los integrantes del Honorable Ayuntamiento se sirva decir **"PRESENTE"** al escuchar su nombre, y en acato al artículo 83 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, lo ejecuta diciendo: **C. LETICIA SERVÍN MOYA**, Presidente Municipal; **C. JAIRO IVÁN MORALES MARTÍNEZ**, **C. MARIA NADIA GUADALUPE CABRERA AYALA**, Síndicos Municipales; **C. MARÍA GEORGINA GUZMÁN ÁLVAREZ**, **C. VALENTÍN GARCÍA ZEPEDA**, **C. MARIA CRISTINA ORTA**

Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 027

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMERO DE AGOSTO DE 2019.

CRESPO, C. J. GUADALUPE URÍAS SALINAS, C. MÓNICA PATRICIA MORALES DURÁN, C. YULIANA HERRERA DE VICENTE, C. MARIA GUADALUPE FONSECA MORA, Regidores. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, una vez realizado el pase de lista, se registra la asistencia de los 10 miembros del Ayuntamiento, y ninguna inasistencia. Por lo tanto, le informo Presidente Municipal que puede dar la declaratoria inicial ya que se cumple con el Quórum requerido. **C. Leticia Servín Moya, Presidente Municipal**, muchas gracias Secretario, una vez cumpliendo con el **QUÓRUM LEGAL** establecido en la Ley Orgánica Municipal y en los artículos 78 y 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro, y siendo las **09:44 (NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS)** del día **01(PRIMERO) DE AGOSTO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) "SE ABRE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO"**, por lo que queda formalmente instalada la sesión, por lo tanto, todos los acuerdos que de esta emanen serán válidos y obligatorios. Acto seguido, instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que continúe el orden del día agendado. -----

C. Leticia Servín Moya  
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales  
Martínez  
Síndico Municipal

Profa. María Nadia  
Guadalupe Cabrera Ayala  
Síndico Municipal

Lic. María Geórgina Guzmán  
Álvarez  
Regidor

C. Valentín García Zepeda  
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo  
Regidor

C. J. Guadalupe Urías  
Salinas  
Regidor

C. Mónica Patricia Morales  
Durán  
Regidor

C. Yuliana Herrera De  
Vicente  
Regidor

C. María Guadalupe  
Fonseca Mora  
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento**, con el permiso de todos les informo que nos encontramos en el segundo punto del orden del día donde se somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión anterior, así como la dispensa de la lectura, la cual someto a votación en este momento, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse en levantar la mano. Le informo Presidente Municipal que este punto ha sido aprobado por unanimidad.-----

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento**, con el permiso de todos les informo que nos encontramos en el tercer punto donde se somete a votación la aprobación de la orden del día que se encuentra en la convocatoria respectiva y entregada como lo marca el artículo 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., la cual someto a votación en estos momentos, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse en levantar la mano. Le informo Presidente Municipal que este punto ha sido aprobado por unanimidad. Agotado el mismo pasamos al siguiente punto. -----

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento**, con el permiso de todos les informo que nos encontramos en el cuarto punto del orden del día, donde se toca el tema de la aprobación o rechazo de la procedencia de racionalización a título oneroso del inmueble identificado como Lote 27, Manzana 1, Avenida Manufacturera, Parque Industrial PYME I, Huimilpan, Qro., propiedad del Municipio de Huimilpan, presentado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan. Hace la presentación del punto la Lic. Miriana Becerril Cabrera, Director de Administración del Municipio, describiendo las razones de su propuesta. Lo anterior con fundamento en los artículos 47, 49, y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y los artículos 51, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Querétaro, señalando que es un bien ubicado dentro del PARQUE INDUSTRIAL PYME I, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO LA GALERA, lo anterior derivado de la sesión de Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 027

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMERO DE AGOSTO DE 2019.

de Huimilpan, Qro., de fecha 24 de junio de 2019, en la que fue aprobada por unanimidad la racionalización a título oneroso del inmueble identificado como: Lote 27, Manzana 1, Avenida Manufacturera, Parque Industrial Pyme I, Huimilpan, Qro., propiedad del Municipio Huimilpan. Una vez discutido dicho punto entre los miembros del Ayuntamiento y puesto a votación deciden aprobarlo por unanimidad. Una vez favorable la autorización por parte del H. Ayuntamiento, será remitido el expediente correspondiente a la H. Legislatura del Estado de Querétaro a efecto de que determine la procedencia de la desincorporación conforme a lo establecido en el numeral 65 y 65 Bis de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro. A continuación, se menciona la descripción del lote en mención, y de acuerdo a la escritura 20468.

LOTE	Clave Catastral	Superficie	Valor Catastral
Lote 27 Manzana 1	080403801026019	2,743.26 M <sup>2</sup>	\$ 6,967,905.80

Señalando textualmente el dictamen:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 2, 27, 30 fracciones VII, 38 fracción II, 49, 50 fracciones VII, VIII y XIX, 93, 94 fracción II y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 4, 10 fracción III, 15, 19, 52 fracciones II y VIII, 51, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 65 Bis de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; corresponde a este H. Ayuntamiento Municipal someter a votación el Acuerdo emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio por el que se aprueba la racionalización para la enajenación de un bien inmueble del Municipio de Huimilpan, Qro., y;

**CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad de este Municipio manejar conforme a la ley, su patrimonio y administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, correspondiendo

C. Leticia Servín Moya  
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales  
Martínez  
Síndico Municipal

Profa. María Nadia  
Guadalupe Cabrera Ayala  
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán  
Álvarez  
Regidor

C. Valentín García Zepeda  
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo  
Regidor

C. J. Guadalupe Urias  
Salinas  
Regidor

C. Mónica Patricia Morales  
Durán  
Regidor

C. Yuliana Herrera De  
Vicente  
Regidor

C. María Guadalupe  
Fonseca Mora  
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 027

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMERO DE AGOSTO DE 2019.

así mismo vigilar, a través del Presidente Municipal y de los órganos de control que se establezcan por parte del propio Ayuntamiento, la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos.

TERCERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 134 lo siguiente: *Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

CUARTO. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Ayuntamiento de Huimilpan, es competente para formular y aprobar su Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal, con base en sus ingresos disponibles sujetándose para ello a las normas contenidas en ésta y en las demás leyes aplicables.

QUINTO. Que el artículo 50 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro señalan que es obligación del titular de la Oficialía Mayor, en el caso específico del Municipio de Huimilpan lo siguiente respectivamente: *Levantar y tener al corriente el inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio; Administrar y asegurar la conservación y mantenimiento del patrimonio municipal.* Y el artículo 4 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

SEXTO. Que por su parte el artículo 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro refiere que el patrimonio de los municipios lo constituyen los bienes de dominio público, los bienes de dominio privado, los derechos y obligaciones de la Hacienda Municipal, así como todas aquellas obligaciones y derechos que por cualquier concepto se deriven de la aplicación de las leyes, los reglamentos y la ejecución de convenios.

SEPTIMO. Que el artículo 100 de la legislación mencionada establece que no podrán enajenarse los bienes de dominio público de los Municipios sino mediante decreto previo de desincorporación emitido por la Legislatura.

OCTAVO. Que el artículo 101 de la legislación mencionada establece que los bienes inmuebles del dominio privado del municipio son imprescriptibles y podrán ser enajenados por acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento siempre que su transmisión implique la construcción de obras de beneficio colectivo o se incremente el patrimonio municipal.

C. Leticia Servín Moya  
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales  
Martínez  
Síndico Municipal

Profa. María Nadia  
Guadalupe Cabrera Ayala  
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán  
Álvarez  
Regidor

C. Valentín García Zepeda  
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo  
Regidor

C. J. Guadalupe Urias  
Salinas  
Regidor

C. Mónica Patricia Morales  
Durán  
Regidor

C. Yulliana Herrera De  
Vicente  
Regidor

C. María Guadalupe  
Fonseca Mora  
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 027

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMERO DE AGOSTO DE 2019.

NOVENO. Que por su parte la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro en su artículo 19 refiere que los Poderes del Estado, Ayuntamientos y entidades públicas, por conducto de las Oficialías Mayores, deberán establecer los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, cuyo objetivo será llevar a cabo adjudicación de contratos en los términos de esta Ley; determinarán las acciones tendientes a la optimización de recursos que se destinen a las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, así como a la racionalización de las enajenaciones, coadyuvando con la observancia de esta Ley y demás disposiciones aplicables, así como para que se cumplan las metas establecidas.

DÉCIMO. Que el artículo 52 fracción II de la Ley de la materia refiere que el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios deberá realizar subastas públicas de conformidad a las normas que regulen las enajenaciones onerosas de los bienes muebles e inmuebles.

DÉCIMO PRIMERO. Que en seguimiento a dicha cuestión, el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones referida señala que corresponde a los Comités llevar a cabo la racionalización de las enajenaciones de los bienes inmuebles propiedad de los Poderes del Estado, Ayuntamientos y entidades públicas.

DÉCIMO SEGUNDO. Que el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones referida, establece que los productos que se generen por la enajenación de bienes muebles e inmuebles, se consideran ingresos extraordinarios de los Poderes del Estado, Ayuntamientos y entidades públicas.

DÉCIMO TERCERO. Que una vez efectuada la enajenación, las Oficialías Mayores procederán a la cancelación de los registros e inventarios del bien mueble o inmueble de que se trate como lo establece el artículo 64 de la Ley de referencia.

DÉCIMO CUARTO. Que el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones referida señala que la transmisión de la propiedad que bajo cualquier forma se realice de los bienes inmuebles propiedad de los Poderes del Estado y entidades públicas, sólo podrá efectuarse previa autorización de la Legislatura del Estado.

DÉCIMO QUINTO. Bajo esa tesitura el Artículo 65 bis de la misma Ley señala que la solicitud de autorización para la desincorporación de los bienes, deberá presentarse ante la Legislatura del Estado, mediante escrito dirigido al Presidente de la Mesa Directiva, conteniendo la propuesta del proyecto de decreto correspondiente y adjuntando las documentales que comprueben el cumplimiento de los requisitos que ahí se establecen.

C. Leticia Servín Moya  
Presidente Municipal

Lic. Jáiro Iván Morales  
Martínez  
Síndico Municipal

Profa. María Naïja  
Guadalupe Cabrera Ayala  
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán  
Álvarez  
Regidor

C. Valentín García Zepeda  
Regidor

C. M<sup>ra</sup>. Cristina Orta Crespo  
Regidor

C. J. Guadalupe Urias  
Salinas  
Regidor

C. Mónica Patricia Morales  
Durán  
Regidor

C. Yulliana Herrera De  
Vicente  
Regidor

C. María Guadalupe  
Fonseca Mora  
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 027

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMERO DE AGOSTO DE 2019.

DÉCIMO SEXTO. Que derivado de la certificación del acta de la sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan de fecha 24 de junio de 2019, se desahogó el punto de la Orden del Día, consistente en la determinación de la procedencia de la racionalización a título oneroso del inmueble identificado como: Lote 27, Manzana 1, Avenida Manufacturera, Parque Industrial Pyme I, Huimilpan, Qro., con clave catastral 080403801026019 propiedad del Municipio Huimilpan, en atención a los oficios TES/275/2019 y TES/303/2019 ambos suscritos por el C.P. Rubén Cíntora López, Director de Finanzas Públicas Municipales, llegando a los siguientes acuerdos:

*“Primero. Este Comité reunido en Cuerpo Colegiado y con quorum legal en términos por lo dispuesto por los artículos 1, 19, 59 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, se emite dictamen de racionalización favorable para la enajenación a título oneroso del predio identificado como LOTE 27, MANZANA 1, AVENIDA MANUFACTURERA, PARQUE INDUSTRIAL PYME I, HUIMILPAN, QRO., CON CLAVE CATASTRAL 080403801026019 PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO., cuyo producto de la venta, se destinará para cumplir con los compromisos pactados y establecidos tanto en la Ley de Ingresos del Municipio así como en el Presupuesto de Egresos ambos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019.*

*Segundo. Con la documentación presentada, quedó debidamente acreditada la procedencia del dictamen de racionalización correspondiente, por lo que la enajenación a título oneroso, deberá de observar lo referente a la autorización de la Legislatura del Estado de conformidad con el artículo 65 y 65 Bis de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.*

*Tercero. Con fundamento en el numeral 58 del Reglamento del Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Huimilpan, este Comité ordena remitir al H. Ayuntamiento Municipal la presente acta, a efecto de someter la propuesta de racionalización a la aprobación de la venta del inmueble de referencia, asimismo en términos de lo dispuesto en los artículos 61 y 65 Bis de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro en caso de resultar favorable la autorización por parte del H. Ayuntamiento, sea remitido el expediente correspondiente a la H. Legislatura del Estado de Querétaro a efecto de que determine la procedencia de la desincorporación.*

*Cuarto. Una vez autorizada por la H. Legislatura del Estado de Querétaro la desincorporación del Inmueble de referencia, se autoriza al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan, emita las bases para la subasta pública en términos de lo dispuesto en la Ley de*

C. Letidia Selvin Moya  
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales  
Martínez  
Síndico Municipal

Profa. María Nadia  
Guadalupe Cabrera Ayala  
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán  
Álvarez  
Regidor

C. Valentín García Zepeda  
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo  
Regidor

C. J. Guadalupe Urias  
Salinas  
Regidor

C. Mónica Patricia Morales  
Durán  
Regidor

C. Yuliana Herrera De  
Vicente  
Regidor

C. María Guadalupe  
Fonseca Mora  
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 027

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMERO DE AGOSTO DE 2019.

Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Huimilpan.

Quinto. Este órgano Colegiado determina que agotado el trámite prescrito por el numeral 65 de La Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, Correspondiente a la subasta pública del inmueble motivó de la presente, se deberá de protocolizar ante notario público la venta correspondiente, con las formalidades de ley e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Así lo resolvió por unanimidad el Comité de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.”

DÉCIMO SÉPTIMO. Como consecuencia de lo antes expuesto y tomando en consideración lo establecido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio , este H. Ayuntamiento estima pertinente que el multicitado inmueble, si bien es propiedad del Municipio, el mismos no pueden ser usado por la Administración, tomando en consideración el tipo de uso de suelo siendo este el de Fraccionamiento Industrial y su ubicación dentro del Parque Industrial PYME I, en la localidad de San Antonio la Galera en Huimilpan, Qro., resultando mayor beneficio para la Hacienda Municipal su enajenación; ya que con los recursos obtenidos se podrán construir obras en beneficio de la sociedad Huimilpense y de esta forma se incrementaría el patrimonio municipal.

ACUERDO

PRIMERO.- Es el H. Ayuntamiento Municipal competente para emitir su autorización respecto del presente asunto de conformidad con lo dispuesto en el artículos 57, 58 y 59 último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y artículo 30 Fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro .

SEGUNDO.- Con las documentales expuestas y que se agregan al presente, este H. Ayuntamiento tiene por acreditada la necesidad de enajenar a título oneroso el inmueble en cuestión, debiéndose observar para la formalización de la transmisión de la propiedad lo estipulado por los artículos 100 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Querétaro, 57 , 58 65 y 65 Bis de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

C. Leticia Servín Moya  
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales  
Martínez  
Síndico Municipal

Prof.ª. María Nadia  
Guadalupe Cabrera Ayala  
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán  
Álvarez  
Regidor

C. Valentín García Zepeda  
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo  
Regidor

C. J. Guadalupe Urías  
Salinas  
Regidor

C. Mónica Patricia Morales  
Durrán  
Regidor

C. Yuliana Herrera De  
Vidante  
Regidor

C. María Guadalupe  
Fonseca Mora  
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 027

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMERO DE AGOSTO DE 2019.

estipulado por los artículos 100 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Querétaro, 57 , 58 65 y 65 Bis de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

TERCERO.- El inmueble materia del presente acuerdo no podrá ser enajenados en un valor menor al catastral al momento de su venta.

CUARTO.- Se tiene por aprobado el acuerdo de racionalización FAVORABLE para enajenar a título oneroso el inmueble antes descrito, en términos de lo ya expuesto en el mismo y bajo los lineamientos del acta de sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan de fecha 24 de junio de 2019.

QUINTO.- En términos de los artículos 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. 65 y 65 Bis de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, remítase a la Legislatura del Estado de Querétaro, a efecto de que esta someta a votación la aprobación de la desincorporación del bien señalado.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO.  
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

LIC. LETICIA SERVÍN MOYA  
PRESIDENTA

Rúbrica

PROFA. MARÍA NADIA GUADALUPE CABRERA AYALA

SECRETARIA

Rúbrica

C. J. GUADALUPE URÍAS SALINAS

VOCAL

Rúbrica

C. Leticia Servín Moya  
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales  
Martínez  
Síndico Municipal

Profa. María Nadia  
Guadalupe Cabrera Ayala  
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán  
Alvarez  
Regidor

C. Valentín García Zepeda  
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo  
Regidor

C. J. Guadalupe Urias  
Salinas  
Regidor

C. Mónica Patricia Morales  
Durán  
Regidor

C. Yuliana Herrera De  
Vicente  
Regidor

C. María Guadalupe  
Fonseca Mora  
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento

Así lo resolvió por unanimidad tanto la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, como el H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan Querétaro.



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 027

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMERO DE AGOSTO DE 2019.

**QUINTO PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA. – Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento,** con el permiso de todos les informo que nos encontramos en el quinto punto del orden del día, donde se hace la presentación del Proyecto de Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Huimilpan. Para lo cual es competente el Ayuntamiento con fundamento en el Artículo 30 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y el Artículo 15 Fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan Qro. Lo cual una vez discutido dicho punto el Ayuntamiento por unanimidad deciden enviarlo a la Comisión Permanente de Gobernación para hacerle un análisis más detallado. Agotado el mismo pasamos al siguiente punto.-----

C. Leticia Servín Moya  
Presidenta Municipal

Lic. Jairo Iván Morales  
Martínez  
Síndico Municipal

Prof. María Nidia  
Guadalupe Cabrera Ayala  
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán  
Álvarez  
Regidor

C. Valentín García Zepeda  
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo  
Regidor

C. J. Guadalupe Urias  
Salinas  
Regidor

C. Mónica Patricia Morales  
Durán  
Regidor

C. Yuliana Herrera De  
Viçente  
Regidor

C. María Guadalupe  
Fonseca Mora  
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento

**SEXTO PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA.- Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento,** les informo que nos encontramos en el sexto punto del orden del día, donde se presenta el tema de la aprobación o rechazo del Proyecto para reformar el Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan. Para lo cual es competente el Ayuntamiento con fundamento en el Artículo 30 Fracción I, 148 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y el Artículo 15 Fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan Qro. Una vez discutido dicho punto el Ayuntamiento decide seguirlo dejando en la Comisión de Gobernación haciéndole otro análisis. Agotado el mismo pasamos al siguiente punto.-----

**SEPTIMO PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA.- Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento,** les informo que nos encontramos en el séptimo punto del orden del día, donde se presenta el tema de la aprobación o rechazo de Transferencias Presupuestales al Departamento de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil con el objeto de cumplir con las metas y proyectos en materia de Seguridad y Justicia Cívica. Lo cual someto a votación en estos momentos, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse en levantar la mano. Le informo Presidente Municipal que este punto ha sido aprobado por unanimidad.

PARTIDA	OBJETO	Monto a ampliar	Partida de donde se tomar el recurso	Monto disminuir a
5231-108-2502	Compra de Cámaras para sistema cerrado de video vigilancia en celedas.	\$18,000.00	3411-108-2502 Servicios financieros y bancarios	\$18,000.00
3451-108-2502	Seguro de parque vehicular de la Dirección	\$79,000.00	3341-108-2502 Servicios de Capacitación	\$79,000.00
5151-108-2502	Compra de Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$16,000.00	3341-108-2502 Servicios de Capacitación	\$16,000.00
2711-108-2502	Compra de Vestuario y Chamarras	\$60,000.00	3341-108-2502 Servicios de Capacitación	\$60,000.00
2611-108-2502	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$672,000.00	3341-108-2502 Servicios de Capacitación	\$672,000.00
2111-108-2502	Papelaria, Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$30,000.00	3551-108-2502 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$30,000.00
5151-108-1501	Equipo de cómputo y tecnologías de la información.	\$189,000.00	1131-108-1501	\$189,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 027

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMERO DE AGOSTO DE 2019.

Agotado el mismo pasamos al siguiente punto. -----

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento**, les informo que nos encontramos en el octavo punto del orden del día, donde se presenta la aprobación o rechazo de la aprobación o rechazo de Transferencias Presupuestales con el objeto de cumplir con las metas y proyectos en tema de Educación y disciplinas financiera (Pago Convenio CEA, Ampliación del parque vehicular Transporte Escolar" y Ampliar servicios personales). Lo cual someto a votación en estos momentos, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse en levantar la mano. Le informo Presidente Municipal que este punto ha sido aprobado por unanimidad.

1. Ampliación para pago convenio CEA, obligaciones pendientes 2012-2015.

OBJETO	Monto a ampliar	Partida de donde se tomar el recurso	Observaciones
CEA Convenio de pago, adeudo ejercicios anteriores.	\$515,030.72	6141-107-1102	Recurso destinado a ampliación de obra del Cárcamo, no requerida en el monto del contrato Obras Públicas.

2. Ampliación del parque vehicular, Transporte escolar.

PARTIDA	OBJETO	Monto a ampliar	Partida de donde se tomar el recurso	Monto a disminuir
5411-102-1501	Compra de transporte escolar.	\$580,000.00	4421-102-1501	\$580,000.00
3451-102-1501	Seguros de las unidades.	\$100,000.00	4421-102-1501	\$100,000.00
3921-102-1501	Impuestos y derechos	\$150,000.00	4421-102-1501	\$150,000.00

3. Ampliar Servicios personales.

PARTIDA	OBJETO	Monto a ampliar	Origen del Recurso
3391-104-1501	Servicios profesionales y científicos y técnicos.	\$404,064.00	Participación del Fondo del Impuesto sobre la renta, superado en ley al 30 de Junio de 2019.

Agotado el mismo pasamos al siguiente punto. -----

**NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento**, les informo que nos encontramos en el noveno punto del orden del día, donde se presentan asuntos generales, quien quiera aportar alguno adelante: -----

C. Leticia Sevín Moya  
Presidente Municipal

Lic. Jalro Iván Morales  
Martínez  
Síndico Municipal

Profa. María Nadia  
Guadalupe Cabrera Ayala  
Síndico Municipal

Lic. María Gborgina Guzmán  
Álvarez  
Regidor

C. Valentín García Zepeda  
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo  
Regidor

C. J. Guadalupe Urias  
Salinas  
Regidor

C. Mónica Patricia Morales  
Durán  
Regidor

C. Yuliana Herrera De  
Vicente  
Regidor

C. María Guadalupe  
Fonseca Mora  
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 027

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMERO DE AGOSTO DE 2019.

permiso para los tres jaripeos que tiene planeados hacer en el año, lo cual el Ayuntamiento explica que es algo que no es posible que cada evento lleva su permiso por separado. -----

**DÉCIMO PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA.** - Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento, prosigo con el desahogo del décimo punto de la orden del día, le informo Presidenta Municipal que se han agotado todos los puntos agendados, por lo cual le solicito respetuosamente proceda a la clausura de la presente sesión ordinaria. La **C. Leticia Servín Moya, Presidente Municipal** concluye que habiéndose **DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN LA ORDEN DEL DÍA** y señala que no habiendo otro asunto que tratar siendo las, **10:23 HRS. (DIEZ HORAS CON VEINTITRES MINUTOS) DEL 01 (PRIMERO) DE AGOSTO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE); "SE LEVANTA LA SESIÓN"**. Asimismo, instruyo al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que levante el acta correspondiente a esta sesión ordinaria. Sin más les agradezco a todos su presencia.

C. Leticia Servín Moya  
Presidenta Municipal

Lic. Jairo Iván Morales  
Martínez  
Síndico Municipal

Profa. María Nadia  
Guadalupe Cabrera Ayala  
Síndico Municipal

Lic. María Geórgina Guzmán  
Álvarez  
Regidor

C. Valentín García Zepeda  
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo  
Regidor

C. J. Guadalupe Uñas  
Salinas  
Regidor

C. Mónica Patricia Morales  
Durán  
Regidor

C. Yuliana Herrera De  
Vicente  
Regidor

C. María Guadalupe  
Fonseca Mora  
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento

*Presidenta Municipal*

C. Leticia Servín Moya

*Síndicos Municipales*

Lic. Jairo Iván Morales Martínez

Profa. María Nadia Guadalupe  
Cabrera Ayala



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 027

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMERO DE AGOSTO DE 2019.

*Regidores Municipales*

Lic. María Georgina Guzmán Álvarez

C. Valentín García Zepeda

  
C. Leticia Servín Moya  
Presidente Municipal  
Lic. Jairo Iván Morales  
Martínez  
Síndico Municipal

C. Ma. Cristina Orta Crespo

C. J. Guadalupe Urías Salinas

  
Profa. María Nadia  
Guadalupe Cabrera Ayala  
Síndico Municipal

C. Mónica Patricia Morales Durán

C. Yuliana Herrera De Vicente

  
Lic. María Georgina Guzmán  
Álvarez  
Regidor  
C. Valentín García Zepeda  
Regidor  
C. Ma. Cristina Orta Crespo  
Regidor  
C. María Guadalupe Fonseca Mora  
C. J. Guadalupe Urías  
Salinas  
Regidor

*Secretario del Ayuntamiento*

Lic. Juan Nabor Botello

  
C. Mónica Patricia Morales  
Durán  
Regidor  
C. Yuliana Herrera De  
Vicente  
Regidor  
C. María Guadalupe  
Fonseca Mora  
Regidor  
Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento